Ficha:	**2623919**	**Programa**	**Complementario: Ejercer los derechos fundamentales para el trabajo.**
Instructor:	**Ramón Antonio Arango Agudelo**		
Mes:	**Del 16 de sep. Al 15 de octubre de 2022**		
Días de formación	**Martes**		
Actividad:	**Formación Presencial- Virtual**		

Días de sesión de clases: 20,27 de sep. de 2022.

Resultado de aprendizaje: Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

Resultado de aprendizaje: Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital, con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

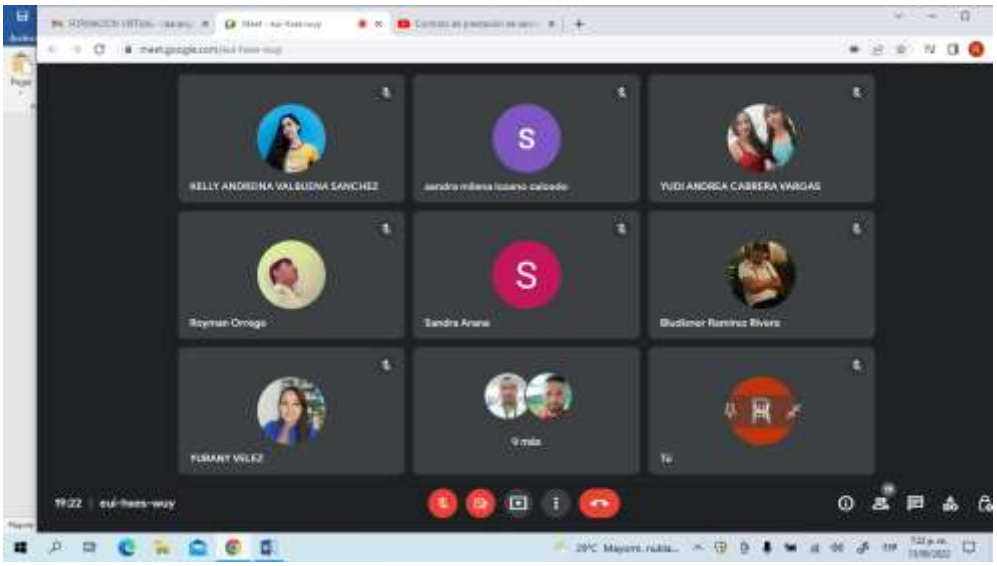
Actividad de aprendizaje: Contextualización sobre los derechos fundamentales en el trabajo.

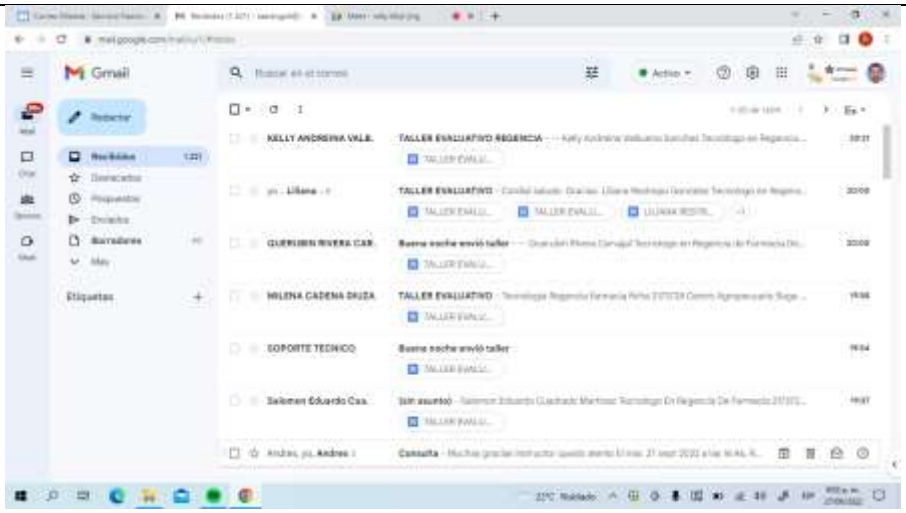
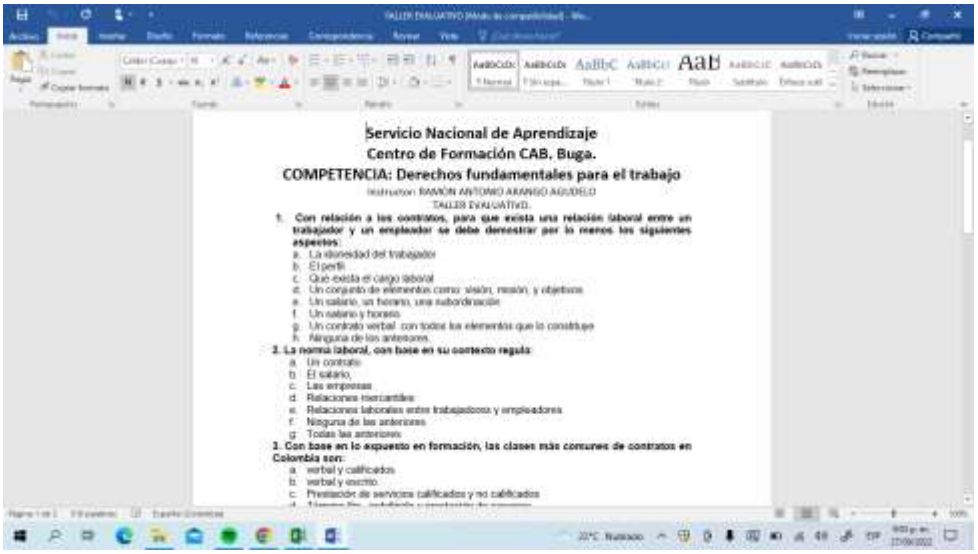
2...Comprender como se contribuye o no a la dignidad humana en el desarrollo de diferentes actividades económicas en el marco de su programa de formación.

Descripción de la actividad: Se realizó la presentación del programa de formación, se explicó a los aprendices toda la dinámica para el

SOCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS





desarrollo de las actividades, como también se presentó la guía de formación y se resolvió inquietudes por parte de los aprendices.	  **Servicio Nacional de Aprendizaje** **Centro de Formación CAB. Buga.** **COMPETENCIA: Derechos fundamentales para el trabajo** Instructor: RAMÓN ANTONIO ARANGO AGUDELO TALLER EVALUATIVO. **1. Con relación a los contratos, para que exista una relación laboral entre un trabajador y un empleador se debe demostrar por lo menos los siguientes aspectos:** a. La idoneidad del trabajador b. El perfil c. Que exista el cargo laboral d. Un conjunto de elementos como: visión, misión, y objetivos e. Un salario, un horario, una subordinación f. Un salario y horario. g. Un contrato verbal con todos los elementos que lo constituyen h. Ninguna de las anteriores. **2. La norma laboral, con base en su contexto regula:** a. Un contrato b. El salario, c. Las empresas d. Relaciones mercantiles e. Relaciones laborales entre trabajadores y empleadores f. Ninguna de las anteriores g. Todas las anteriores **3. Con base en lo expuesto en formación, las clases más comunes de contratos en Colombia son:** a. verbal y calificados b. verbal y escrito. c. Prestación de servicios calificados y no calificados 